



Expte. N° 6.015/22

RES. DECECO N° 513 = 22

Salta, 14 JUN 2022

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cual se eleva la rendición correspondiente al periodo 01/01/22 al 31/05/22 de la Carrera de Posgrado "Especialización en Tributación 9ª Edición"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 356/17 del Consejo Directivo se autoriza el dictado y el presupuesto de la 9ª Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, ratificada por Res. C.S. N° 469/17.

Que se aprobó el presupuesto mediante Resolución CDECO 356/17 modificada por DECECO N° 972/18 y 236/19.

Que por Res. CS N° 92/17 se modifica el artículo 4º de la Res CS N° 128/99, estableciendo que los aportes que se generen de las actividades académicas autofinanciadas corresponderán en su totalidad a para la unidad académica ejecutora, a partir del 01 de Junio de 2017.

Que se ha producido la transferencia de Excedentes de fondos disponibles en la 9ª cohorte de la carrera de posgrado "Especialización en Tributación".

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

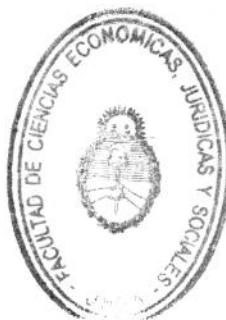
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la RENDICIÓN FINAL correspondiente al periodo del 01/01/22 al 31/05/22 de la Carrera de Posgrado "Especialización en Tributación-9ª cohorte", contemplando un Excedente de fondos disponibles total de \$304.887,25 (Pesos Trescientos cuatro mil ochocientos ochenta y siete con 25/100).

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que la presente aprobación no implica deslindar la eventual responsabilidad del Director de la Carrera de Posgrado "Especialización en Tributación" que pudiera emerger por incumplimiento de requisitos formales derivados del cumplimiento de las normas vigente dentro de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Sra. Secretaria de la carrera Mg. Hermosinda Egúez, a la Dirección General Administrativo Económica de esta Unidad Académica y siga a la Dirección de Posgrado a sus efectos.

MELC

Jr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORIZA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.